

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 06
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el
MERCOSUR ARCUSUR

Carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción

En la sesión N°577 la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 01 de agosto 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;



- Convocatoria para las carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 21 de marzo de 2011, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina, impartida en la ciudad de Concepción, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
 4. Que, los días 02 al 04 de 2012, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
 5. Que, con fecha 11 de mayo de 2012, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
 6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.
 7. Que, el día 05 junio de 2012, la carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, comunicó a la Agencia Nacional sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 577 de fecha 01 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

- La Carrera de Medicina desarrolla sus actividades bajo los principios católicos y la administración privada. La visión y misión es coherente con la de la universidad, poniéndose de manifiesto el sello en el desarrollo de valores cristianos. Se entrega las diversas áreas de desarrollo universitario, lo que posibilita un desarrollo integral de la comunidad académica. La comunidad académica participa en la toma de conocimientos, interpretación y ejecución del plan de desarrollo estratégico a través de instancias colegiadas como es el consejo de Facultad.
- La forma de organización, dirección, gestión y administración está en correspondencia con las instancias superiores universitarias. Existen autoridades unipersonales que permiten un adecuado monitoreo de la gestión de la carrera. Fundamentalmente éstos son el Decano, el Secretario Académico y el Jefe de carrera. El grado de conocimiento y el acceso a la información, que se requiera en los diversos ámbitos, se presenta de manera adecuada y es de carácter público y de libre acceso. En términos de presupuesto, se observa que este permite cumplir con una formación de calidad de los alumnos de medicina.
- No se visualiza un sistema formal de evaluación y monitoreo continuo de la gestión, postergándose el análisis continuo de la gestión de la carrera. La Universidad cuenta con un plan de desarrollo estratégico y las carreras responden a él a través de los planes estratégicos de la Facultad. Se considera, una insuficiente realización de actividades de autoevaluación, que permitan socializar y comprometer en el cambio a los diversos actores de la comunidad universitaria. Los procesos de mejora se están dando en función de las debilidades encontradas en el proceso de acreditación, y algunas de estas se están materializado, como los esfuerzos en la

ampliación de ambientes y la reformulación de la malla curricular de la carrera, que comienza a implementarse a partir del 2013.

- El apoyo de la seguridad laboral en el caso de los docentes, y ciertas deficiencias en la atención en salud para los alumnos, como pérdida de oportunidades de atención por su horario académico, son declaradas como debilidades por los estamentos consultados.

b) Proyecto académico:

- Se declara un Perfil Profesional en coherencia con el Proyecto Institucional, cuyos principios y declaraciones están en relación con aquellos que promulga la Iglesia Católica, y con los aspectos de la formación disciplinar del profesional médico, en sus contenidos para las áreas básicas, preclínicas y clínicas. El perfil es conocido por la comunidad académica y es coherente, en sus competencias, por el propuesto a nivel nacional por la Asociación de Facultades de Medicina. Este perfil y el sello propio de la institución, es reconocido por todos los actores consultados, esto es, académicos, estudiantes, egresados y empleadores.
- El plan de estudios está estructurado en áreas básicas, clínicas, humanísticas y teológicas, con una organización secuencial que permite integrar los conocimientos vinculados a la relación médico-paciente, contemplando a través de un área de formación filosófica y teológica, los aspectos éticos de la práctica médica. Este plan de estudio presenta una secuencia progresiva de incorporación de conocimientos teóricos y prácticos basados en tres áreas: formación disciplinar, formación filosófica y teológica e integración de los saberes. La carrera está en un proceso de innovación curricular que plantea un currículo basado en competencias, considerando algunas de éstas, junto a otros contenidos, recientemente redefinidas por ASOFAMECH. Se presentan algunos cambios en la malla, como la presencia de semiología en una asignatura independiente, el adelanto del módulo de investigación al período de licenciatura y no en el internado como hasta ahora, el cambio en la asignatura de inglés, haciéndolo más atinente a la carrera y el resguardo de repeticiones de contenidos.

- La estructura curricular y los objetivos de la carrera, se desarrollan en asignaturas que apuntan hacia una formación integral, incorporando contenidos y metodologías que complementan el proceso de enseñanza con la aplicación de competencias básicas, integrales y clínicas. Se refuerza la formación práctica, que es dirigida por el docente y que se relaciona con los 3 niveles de atención, como son: Centros de Salud Familiar, atención de consultorio externo y atención hospitalaria (Hospital de Chillán). Desde el punto de vista didáctico, se evidencia la incorporación de seminarios de discusión grupal y de estudio de casos, principalmente en los cursos superiores de 5to, 6to y 7mo año. Los mecanismos de evaluación varían de acuerdo a los contenidos y la metodología didáctica de cada asignatura, sin embargo en la asignatura de integración, se realizan evaluaciones para verificar logros de aprendizaje terminales. Se evidencia una carga horaria académica excesiva, lo que es reconocido por los diversos estamentos, y lo que implicó una revisión y disminución de las horas presenciales en la malla, que se iniciará el 2013.
- En cuanto al desarrollo de competencias del área de investigación, los estudiantes realizan un proyecto investigativo que contempla un trabajo total de 72 horas, no obstante se percibe falta de mayores actividades en esta área y que puedan operar de forma más estructurada. Los docentes participan como tutores en este ejercicio, y la productividad en cuanto a las publicaciones se mantiene en un nivel bajo. Desde el nivel central existen concursos con fondos de investigación, también se apoya la participación y presentación de alumnos y docentes en congresos. Las áreas de investigación se encuentran aún en un avance incipiente y no se visualizan políticas explícitas en términos del desarrollo de la misma.
- Las actividades de extensión concuerdan con las orientaciones de la universidad, ya que están en la línea de la pastoral universitaria y de aquellos servicios que se realizan desde los Centros de Salud con los que se tiene convenios “docente asistenciales”, que totalizan 17 Centros de Salud comprometidos con la UCSC. La carrera participa en actividades institucionalmente programadas, como son las misiones de verano de la pastoral universitaria o la participación de estudiantes en actividades de atención de salud fundamentalmente en el nivel primario.

c) Comunidad Universitaria:

- Los estudiantes acceden a un sistema de admisión formal e institucionalizado desde la Universidad, que define criterios claros de selección y admisión, y que son de público conocimiento. Se reconoce que las vacantes se adecuan a la capacidad docente. Existe un escaso índice de deserción estudiantil. Se advierte que los estudiantes tienen acceso a aulas adecuadamente ambientadas e implementadas con medios audiovisuales, funcionales para el desarrollo de las actividades teóricas y a laboratorios como el de bacteriología y parasitología en las áreas básicas. En los niveles superiores, se da oportunidad de participar en Centros de Primer Nivel y en otros Centros de Salud de mayor complejidad, para la realización de actividades asistenciales a las familias y otras actividades comunitarias.
- La carrera cuenta con una base de datos de egresados, sin embargo no se observa un vínculo formal que permita retroalimentar a la carrera con el objeto de adecuación a de la malla.
- Sobre los docentes, se puede señalar que el 75% de ellos posee una especialidad médica y un 13% grado de magister o doctor.
- Los docentes de ciencias básicas declaran poseer de manera priorizada su dedicación a la formación del estudiante, tanto en aula como en laboratorio, no obstante se observa escasa participación en actividades de extensión.
- En los niveles superiores, los docentes desarrollan actividades asistenciales y de educación en salud, de manera directa con el estudiante, principalmente en Centros de Salud Familiar (CESFAM), como son: Hualpén, Chillán y otros Centros de Salud cercanos. Este aspecto es valorado tanto por los estudiantes y docentes, aunque como se señaló anteriormente, los estudiantes perciben una insuficiente supervisión clínica, fundamentalmente en los últimos años.
- Los procesos de formación en educación superior en salud para los docentes, se desarrollan desde el nivel central y desde la oficina de educación en ciencias de la salud (OFECS), que viene impulsando procesos de capacitación docente, que todavía se observan débiles. Estos programas de formación docente aparecen necesarios, sobre todo ante la nueva propuesta curricular para el año 2013. Existe un sistema de

- categorización docente, debidamente reglamentado, de acuerdo a decreto de rectoría, correspondiendo las categorías académicas actualmente a profesor titular adjunto, asistente, o auxiliar.
- La producción científica todavía es incipiente, se mencionan 2 proyectos de investigación en desarrollo, en los cuales participan 2 académicos. Se reportan 18 publicaciones entre revistas nacionales e internacionales. Al considerar solo los docentes con más de 22 horas que corresponden a 44 académicos, entre 4 académicos se concentran 9 publicaciones, con lo cual no se cumple el criterio de 0,25 producciones por año por docente de más de 20 horas.
 - El personal de apoyo en la Facultad de Medicina no es exclusivo de la carrera. Este no cuenta con un programa sistemático de formación y capacitación específico para los funcionarios de la carrera. Sí existe un comité bipartito de capacitación quien determina las acciones de capacitación anual, considerando los requerimientos de la Universidad. Académicos, estudiantes y administrativos están afiliados a través de la Universidad a la asociación chilena de seguridad, donde por procedimiento se debe derivar cualquier accidentado al servicio de Urgencia del hospital Regional de Concepción, para su evaluación y tratamiento del accidente.

d) Infraestructura:

- La Facultad de Medicina cuenta con su sede propia en el Edificio "San Lucas", ubicado en el Campus San Andrés, en el que se encuentran ubicadas aulas, auditorium, laboratorios y dependencias administrativas de las cuatro carreras que dicta. Asimismo, cuenta con convenios docentes-asistenciales con los Servicios de Salud Talcahuano y Ñuble, y con las Municipalidades de Hualpén, Tomé, Chillán y Chillán Viejo. Este campo clínico de Chillan se visualiza con una fortaleza fundamental de la carrera, ya que los alumnos tienen acceso a variadas patologías, además de ser los únicos en este campus, permitiéndoles además una práctica óptima, lo que además es potenciado por la disposición de los profesionales locales, tanto los que tienen como los que no tienen relación contractual con la universidad. En los diferentes Centros de Salud señalados, se desarrollan procesos de formación integrales, que cuentan con ambientes para

seminarios y la exposición de estudios de casos, cuentan con una Biblioteca en Chillan y realizan acciones de promoción de la salud, en algunos centros de primer nivel.

- La Biblioteca del Campus San Andrés es amplia, cuenta con un sustantivo fondo bibliográfico base y de especialidad para la formación en medicina. Los ambientes están dados para ocupación de grandes y pequeños grupos y se encuentra presente el equipamiento informático para trabajos virtuales.
- Las instalaciones especiales como laboratorios para bacteriología y parasitología están presentes. Existen también laboratorios para el desarrollo de habilidades procedimentales en simuladores. Se apreciaron otros laboratorios de apoyo al estudiante, para el desarrollo de la investigación molecular, incorporando todas las normativas de bioseguridad asociadas. Los servicios higiénicos están presentes, son suficientes y adecuados.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, por el plazo único de 6 años.
2. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.



3. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



SR. SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BÉALE SEPÚLVEDDA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN